



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 4

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° 129/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Resolución DPSCA 14 de fecha 17 de febrero de 2021 y Resolución DPSCA N° 15 de fecha 17 de febrero de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación para la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para consumo del personal y terceros en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual bajo la modalidad de Orden de Provisión Abierta, por un plazo de DOCE (12) meses.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN autorizó las gestiones para un trámite de contratación por Procedimiento Especial Simplificado de acuerdo al monto, al proveedor ROSMINO Y CIA SA en virtud de ser una oferta conveniente y con precios razonables de mercado.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 4

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma ROSMINO Y CIA S.A. (CUIT N° 30-54087383-2) presentó oferta por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000).

Que con fecha 2 de noviembre de 2021 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor y se han recibido de conformidad los botellones requeridos mediante las solicitudes de provisión N° 1/2021 y N° 2/2021.

Que en ese sentido, corresponde autorizar el pago de las facturas B N°0008-00074632, B N°0008- 00074625 y B N° 0008-00074471 correspondientes a los mismos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso a) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013, y sus modificatorias y el artículo 1 inciso b) de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, en virtud de lo dispuesto por la Resolución DPSCA N° 86, de fecha de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación para la provisión de dispensadores de agua fría y caliente y botellones de agua para consumo del personal y terceros en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL bajo la modalidad de Orden de Provisión Abierta, por un plazo de DOCE (12) meses.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 4

ARTÍCULO 2º: Apruébese la contratación realizada con la firma ROSMINO Y CIA S.A. (CUIT N° 30-54087383-2) por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos de las facturas B N°0008-00074632 por un total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), B N°0008- 00074625 por un total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) y B N° 0008-00074471 por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) y los futuros pagos parciales que surgieran de la presente contratación, previa conformidad de la prestación, los cuales se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 4

Fdo: María de los Angeles Marchescchi  
Directora General Administrativa  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual